

Decreto sobre dependencias
alguna y otras cosas - - -
En la Villa de Calapaza a diez y nueve dias del
mes de Agosto de mil seiscientos cinquenta y Sei 8.
año Don S. Lope de Sedaes fize de Calanzara Abog. de los R.
Consejos Alcalde mayor por su Mage. de ella y su Jurisdic.
Don Juan Lozano taxante Alférez mayor Don Joseph Maxim Gaxay
Don Juan Gaxaria Palacios Don Sedaes chico de Guzman y Don
Jacobo Sevilla Reg.º por jueces conuso Justicia y Regim.
de esta dha Villa por ausencia de los de otras Capitulo
ros a nuals estando Juntos en su Ayuntamiento como a cost
tramban para tratar y conferir las cosas tocantes y per
tencientes al servicio de ambas Magestades Non y jur
tidad de esta Mage. a cordaron lo sig.
Primera que en este Ayuntamiento con sum.º Don J.º de Sedaes
Palacios Regidor anual quallego avec lpo, el de pacho de
esta trovado por el Cavallero Corregidor de la Ciudad
Musara su fha en dha Ciudad a Carozze a fha. mu.º g.º la
que se manda combocar a todos los Milicianos de los con
tinentes de los Pueblos del Reyno de Musara para efect
de Celebrar el d.º de diez y nueve y uno de Septiembre pro
ximo a cuyo fin se nombre Comisario interinco de los pacho
cualas que se ofrescan y sus Mest.º entarado desde aya
con seguridad cumplida y execute segun y como en dho def
pacho se manda y que en su exec.º y cumplim.º se hant
publico haga el dho dñ.º para que constando a los mi
licianos de esta Villa estar presentes y no hagan ausencia
para el dho dia veinte y uno, y para su conduccion se
de luego nombravan y nombraron sus Mest.º por Comisa
rio a Don D.º Jacobo Sevilla y mediante a sus pacho
recobrar los gastos o ocasionados por la tanga de cavalleros a
guardia en esta pumancia en esta Villa del fozate por Racion
seuda y gasta de los de luego davan y dieron sus Mest.º su poder.º